

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Efectuando los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos para las plazas que se indican. (B. O. del E. número 201-20 Julio).

En uso de las atribuciones que confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan:

Ayuntamiento de Palencia, don Timoteo Pérez Rodríguez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, siendo de advertir que las designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos con carácter definitivo.

Madrid 16 de Julio de 1946.—El Director general, José F. Herando.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 135

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, en telegrama circular número 21, de fecha 14 del corriente, me dice lo siguiente: «A instancia General Jefe Estado Mayor Central Ejército, ruego a V. E. ordene Autoridades y Agentes dependientes de la suya, que cuiden de cumplir y a su vez hagan cumplir en el territorio su respectiva jurisdicción los preceptos vigentes en materia de movilización general y seguidamente del Reglamento aprobado por Decreto del 7 de Abril de 1932 y disposiciones complementarias del mismo».

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y Agentes dependientes de mi Autoridad, para el más exacto cumplimiento de los servicios que les están encomenda-

dos, en la parte que les afecten, por el Decreto de Movilización de 7 de Abril de 1932 y disposiciones complementarias.

Palencia 17 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,
1856 Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 136

Recuerdo a las Autoridades locales y Agentes de la Autoridad, dependiente de la mía, que la Circular de este Gobierno Civil, número 102, de fecha 4 de Junio de 1945, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 11 del mismo mes, sigue en vigor, y la reproduzco para que, con el debido conocimiento de la misma, se haga cumplir lo dispuesto; dice así: «Próxima la estación estival y temporada de los baños, se hace preciso evitar abusos o faltas de decoro que con tal motivo pudieran cometerse, con infracción de las disposiciones vigentes y ofensas a la moral y buenas costumbres, a cuyo efecto he dispuesto: Que en toda la provincia de mi mando, quede prohibido bañarse en piscinas públicas y márgenes de los ríos, sin vestir la prenda adecuada y el uso de bañadores que por su forma o parte del cuerpo que dejen desnudo, ofendan al pudor o decencia pública. También se prohíbe la permanencia de los bañistas fuera del agua sin vestir el albornoz u otra prenda análoga, así como organizar bailes en las piscinas y márgenes de los ríos en traje de baño.—Los Sres. Alcaldes y Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, vigilarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, denunciándome las infracciones que se cometan, que advierto, castigaré con todo rigor».

Palencia 22 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,
1873 Francisco Abella Martín

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 16 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	0'80
Idem de cebada de tres kgs.	2'14
Idem de paja de seis kgs.	0'92
Q. m. de carbón mineral.	26'25
Idem id. de id. vegetal	52'50
Idem id. de leña.	13'87
Kg. carne de vaca con hueso.	11'81
Idem de id. de carnero	12'00
Litro de aceite	5'64
Idem de vino.	2'68
Idem de petróleo	1'60

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 19 de Julio de 1946.—El Secretario habilitado, Eusterio B. Alario.—V.º B.º: El Presidente. Miguel López-Negrete.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de los Ayuntamientos y cantidades que tienen a su disposición en la Depositaria - Pagaduría de esta Delegación de Hacienda y que corresponden al cupo anticipable del segundo trimestre del año actual, como Recursos Municipales a integrar el Fondo de Corporaciones Locales.

Hornillos de Cerrato	2.970 76
Manquillos	1.589 89
Torremormojón	2.415 06
Valdéspina	1.353 00
Baltanás	5.240 22
Baños de Cerrato	23.041 56
Becerril de Campos	14.635 11
Cevico Navero	2.715 00
Frómista	9.365 44
Perales	3.844 13
Prádanos de Ojeda	4.554 94
Santoyo	4.453 90
Tariego	3.543 35
Villamuriel de Cerrato	6.804 74
Alar del Rey	4.084 27
Arconada	2.783 79
Las Cabañas de Castilla	2.127 68
Cevico de la Torre	8.875 50
Dueñas	13.850 73
Palenzuela	6.210 75
Santillana de Campos	3.576 49
Villalobón	2.632 57
Villalcázar de Sirga	3.338 23
Villerías	4.135 35
Aguilar de Campoo	3.413 76
Hontoria de Cerrato	2.773 23
Valle de Cerrato	3.248 13
Barrio de San Pedro	1.902 93
Cozuelos de Ojeda	1.537 31
Meneses de Campos	4.028 42
Páramo de Boedo	2.032 32
Población de Campos	3.851 96
Población de Cerrato	2.021 74
Valoria de Aguilar	2.191 70
Lavid de Ojeda	962 68
Villahán de Palenzuela	2.689 84
Villarrabé	4.488 37
Villaramiel	18.875 76
Villoldo	6.629 22

Total pesetas..... 198.789 88

Lo que se publica para la notificación a los Ayuntamientos interesados y puedan

hacer efectivas las cantidades indicadas, según lo dispuesto en el número 7 del artículo 278 del Decreto de 25 de Enero último, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palencia 17 de Julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio López. 1871

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero don Moisés Gómez Martínez la concesión de un aprovechamiento de 3 litros de agua por segundo derivados del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato, (Palencia) con destino al riego de una finca de su propiedad.

Nota-anuncio

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La toma en el río Carrión se hace a unos 1.500 metros aguas arriba del puente de Villamuriel de Cerrato y estará constituida por una obra de hormigón según se indica en los planos y una tubería también de hormigón de 30 centímetros de diámetro y 4'50 metros de longitud que termina en una arqueta de planta cuadrada de 0'80 metros de lado. Partiendo de dicha arqueta habrá una segunda tubería de 0'20 metros de diámetro y de una longitud de 13 metros que la pone en comunicación con un pozo de 1,00 metro de diámetro.

Caseta y aparatos de elevación.

—Sobre dicho pozo se proyecta una pequeña caseta de planta rectangular de 2,40 x 3,10 metros de luces interiores, en la que se alojara un grupo moto bomba de un caballo de potencia, capaz para elevar la dotación solicitada a una altura de 7'50 metros. La tubería de impulsión vierte el agua a un pequeño depósito o arqueta para evitar las socabaciones que produciría en la acequia de tierra, haciendo desde dicha arqueta la distribución del riego para la finca.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de

treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 20 de Julio de 1946.— El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas*. 1868

Administración de Justicia

Palencia

Requisitorias

Juan Vidal, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia, en el término de diez días al objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas, y cumplir la pena que le ha sido impuesta, en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, según preceptúan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 17 de Julio de 1946.—El Juez Municipal, *Victorio Sánchez*. 1849

Concepción Cuetara Alvarez, de 19 años de edad, natural de Oviedo, hija de Nicolás y Dolores; y Trinidad Riesgo Sesma, de 19 años de edad, natural de Mierés, hija de Julián y Manuela, solteras, sirvientas, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerán en el Juzgado Municipal de Palencia, en el término de diez días al objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas, y cumplir la pena que las ha sido impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer se las declarará rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 19 de Julio de 1946.—El Juez Municipal, *Victorio Sánchez*. 1850

Don Mariano Divar Divar, Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día diez de Agosto próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los efectos que al final se reseñarán por haberse así acordado en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Melilla, dimanante de un juicio de menor cuantía que se halla en ejecución de sentencia promovido por don Antonio Alenda López, contra la Compañía Comercial Palentina, ad-

virtuéndose que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cien efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Efectos que se subastan

Un filtro para filtrar aceite de oliva de treinta y dos a cuarenta placas de filtraje, de sesenta a setenta paños de filtraje para las placas, 2 500'00 pesetas.

Un depósito de chapa de hierro, capacidad de mil a mil quinientos kilogramos, alimentador del filtro, 500'00 pesetas.

Un recipiente de hierro, para recoger el aceite filtrado, 50'00 pesetas.

Diez medias hojas de ventanas, 75'00 pesetas.

Suma, 3.125'00 pesetas.

Dichos efectos se hallan sitos en la calle de Manuel Rivera números 3 y 5 de esta Capital.

Dado en Palencia a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—*M. Divar*.— Ante mí, *Hipólito Codesido*. 1857

Agreda

Don Manuel Peña Llorente, Juez Comarcal de esta Villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por medio de la presente y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Felipe Erineo Rodríguez, de treinta y ocho años, natural de Cubillo de la Sierra, perteneciente al Ayuntamiento de Perazancas (Palencia), de profesión estañador y sin residencia conocida; y a María Torres Cuello, natural de Cabrejas del Pinar, de veintinueve años, dedicada a sus labores, también sin residencia conocida, ambos casados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, como procesados en la causa número 2 de 1946, que se instruye por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los citados procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Carcel de esta Villa, caso de ser habidos a efectos en la causa expresada.

Dada en Agreda a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—*Manuel Peña*.— El Secretario; P. S., *Jesús Durán*. 1854

Frechilla

Requisitoria

Martínez Iglesias, Andrés, de 68 años de edad, casado, propietario, natural de Arenillas de Valderaduey; domiciliado últimamente en Villada, procesado en causa número 40 de 1946, por falsedad en documento privado, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, o Depósito Municipal, a constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—*Julio Ibáñez*.— El Secretario accidental, *T. Valentín*. 1853

Saldaña

Requisitoria

Rodríguez Pérez, Luisa, de 19 años de edad, soltera, natural de Salamanca y vecina de Palencia, con residencia en Carretera de Santander letras M. C.

Fernández Alonso, Rosario, de 30 años de edad, viuda, natural y vecina de Utiel (Valencia), cuyas demás circunstancias de una y otra se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, en el plazo de diez días, a fin de proceder a su detención, por estar así acordado en el Sumario número 41 de 1941, sobre hurto. Encargándose a todas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención así como a su conducción al Depósito Municipal de esta Villa y disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.— El Secretario judicial, *Jesús de Paz*. 1870

Regimiento de Fortificación número 1

Requisitorias

Gregorio Ramírez López, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Palencia, domiciliado en dicha Capital, Barrio de los Cuarteles, sin número, de 21 años de edad, de profesión Maestro de Obras, de estado soltero, sabe leer y escribir, pertenece al reemplazo de 1916 y cuyas señas son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, particulares ninguna, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Blas Moraga Hernando, Capitán de Ingenieros, Juez

Instructor del Regimiento de Fortificación número 1, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo señalado no le efectúa.

Pamplona 19 de Julio de 1946.— El Capitán Juez Instructor, *Blas Moraga*. 1859

Pergentino Barriuso Cardo, hijo de Tristán y de Rosario, natural de Barruelo de Santullán, (Palencia), con domicilio en la calle Alcázar de Toledo, Barruelo (Palencia), de 21 años de edad, de oficio panadero, estado soltero, sabe leer y escribir, pertenece al reemplazo de 1946 y cuyas señas son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, labios regulares, barba redonda, particulares ninguna, comparecerá en el término de diez días ante don Blas Moraga Hernando, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 1 de guarnición en Pamplona, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo señalado no la efectúa.

Pamplona 19 de Julio de 1946.— El Capitán Juez Instructor, *Blas Moraga*. 1858

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 del mes actual, y 4 y 11 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Velilla de Guardo

Luis Clausín Diez, hijo de Mauricio y Emilia.

Leocadio Hoyos Franco, de Francisco y Florentina. 1838

Autillo de Campos

Justino Sínde Muñoz, hijo de Castor y M.ª Paz 1837

Frechilla

Nicolás Tomé Bartolomé. 1836

Soto de Cerrato

Ricardo Fernández Martínez, hijo de Antonio y Remedios. 1848

Vega de doña Olimpa

Silvino Tejedor, hijo de Alberta. 1852

Membrillar

Lorenzo García Rubio, hijo de Bernardino y María. 1869

Becerril de Campos

Octaviano Salán Jato, hijo de Francisco y Josefa.

Benedicto de las Heras Acero, de Plácido y M.^a Guadalupe.

José Ramón González Val, de Ramón y Mercedes. 1867

Ventosa de Pisuegra

Teodoro Cazorro Dehesa, hijo de Aurelio y Felicitas. 1866

Villamuriel

Gregorio Casado Ortega, hijo de Alejandro y Concepción.

Juvencio Márquez Abia, de Antonio y Natividad.

José Manuel Sevilla Illera, de Faustino y Rita. 1865

Baños de Cerrato

Saturnino Domínguez García, hijo de Saturnino e Irene.

Mariano Garrido Gutiérrez, de Evodio y Consuelo.

Amador González Marcos, de Nemesio y María.

Cecilio Meléndez Fernández, de Celestino y Victorina.

Antonio-Cruz Molino Rojo, de Francisco y María.

Juan Ortega Gómez, de Evaristo y Mercedes.

José Sanjuan Delgado, de Manuel y Lucinia.

Carlos Sanz Ramírez, de Miguel y Paz. 1864

Pomar de Valdivia

Nicanor Macho Pulgar, hijo de Antonio y Victoriana.

Florentín Recio Ortega, de Severiano y Margarita.

Gabriel de la Vega Rodríguez, de Eutiquiano y Teodora.

Angel González Villainín, de Germán y Fredesvinda.

Fermín Nozal Menéndez, de padre desconocido y Oliva. 1862

Sotobañado

Patricio Castro Barrio, hijo de Felipe y María.

José España Villegas, de Tomás y Leontina.

Pedro Vargas, de padre desconocido y M.^a Consuelo. 1860

Piña de Campos

Isidro Benito Fernández Reguera, hijo de Antonio y Carmen. 1861

Recaudación de Contribuciones de la Zona 7.^a de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Contribuciones en la Zona 7.^a de Saldaña.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de seña-

lar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Árenillas de San Pelayo

Rústica

Elías González Noriega, 3'68 ptas.
Julio González Noriega, 24'34.

Ayucla de Valdavia

Higinio del Dujo Montes, 1'40 ptas.
Leandro González Fuentes, 11'92.
Hugolino Gutiérrez Treceño, 9'20.
Hros. de Josefa Campo, 2.
Francisco Campo Puebla, 0'60.
Hros. de Aurea Ibáñez, 2'57.
Lucía Fernández Gutiérrez, 1'67.
Maximina González Gutiérrez, 4'72
Félix Martín Fontecha, 8'36.
Cayo Moreno Acero, 1'32.
Hros. de Fabián Rodríguez, 0'13.
Hros. de Pablo Rojo, 0'33.
Gumersindo Roscales Martín, 1'95.
Saturnino Villegas Puebla, 0'34.

Bárcena de Campos

Adriano Alonso, 1'42 pesetas.
Urbana

Pedro Fernández Provedo, 0'65 pesetas.

Báscones de Ojeda

Rústica

Nicolasa Arranz, 7'16 pesetas.
Félix Báscones, 3'26.
Emiliano Bravo Bravo, 3'97.
Flores Bravo Bravo, 3'86.
Marcelo Bravo Bravo, 1'52.
Ricardo Bravo Bravo, 12'82.
Santiago Bravo Bravo, 0'03.
Bartolomé Bravo Cosgaya, 6'64.
Dionisio Bravo López, 4'38.
Marcelino Bravo López, 1'31.
Dionisio Bravo Martín, 3'25.
Evelio Bravo Puebla, 0'73
Micaela Bravo Roldán, 3'19.
Ponciano Bravo Vallejo, 1'56.
Fidel Cosgaya, 5'43
Bartolomé Cosgaya Alonso, 3'67.
Eleuterio Franco Merino, 0'81.
Juliana Hernando, 3'47.
Carmen López Bravo, 1'02.
Esteban López Bravo, 16'11.
Hros. de Lorenzo López Bravo, pesetas 0'09.
Lorenza López Valbuena, 1'52.
Isaac Merino, 5'70.
Simón Merino Cosgaya, 3'93.
Epifanio Santos Bravo, 3'55.
Porfirio Valbuena Bravo, 1'81.

Buenavista de Valdavia

Ascensión Barrio, 9'12 pesetas.
Ascensión Barrio, 9'12.
David Blanco, 3'49.
Félix Blanco, 8'90.
Hros. de Basilio la Calle, 4'13.
Benigno Campo, 2'72.
Eugenio Ercilla, 9'09.
Pedro Franco, 3'62.
José Franco Barreda, 3'31.
Dámaso García Bravo, 1'86.
Eleuterio García H.^o, 1'36.
Lucía González, 3'61.
Pedro Gutiérrez, 3'24.
Pilar Marcos de la Escalera, 5'85.
Elena Martín, 2'14.
Juan Martín, 0'50.
Darío Martín, 23'04.
Román Martín Fernández, 22'15.
Victoriano Martínez González, 9'66.

Julián Mata Revilla, 3'49.
Carmen Puebla Polanco, 27'62.
Laurentino Rodríguez, 9'83.
Mariano Rodríguez Fernández, 7'61.
Bibiana Santos, 3'20.

Urbana

Atilano Fontecha, 1'18 pesetas.
Bustillo de la Vega

Rústica

Nicolasa Calleja Martín, 1'92 ptas.
Irene Calleja Fernández, 1'39.
Joaquina Martínez Porro, 2'18.
Heraclio Ortega Andrés, 13'84.
Leoncio Porro Merino, 7'94.
Victoria Porro Merino, 9'75.
Dionisio Sánchez Martínez, 7'46.

Urbana

Franco del Egido Herrero, 1'01. pesetas.
Francisco Rodríguez Martínez, 5'16.

Calahorra de Boedo

Rústica

Fortunato Franco Garrido, 6'64. pesetas.
Nicasio Franco Herrero, 2'18.
Fernando García Franco, 1'32.
Teodomiro Garrido Valle, 17'33.
Ambrosio García Valle, 2'50.
Ricardo González, 10'33.
Victoriano Marcilla Gallego, 12'85.
Manuela Martín, 7'54.
Amalia Martín Garrido, 3'19.
Amalio Martín Ibáñez, 2'12.
Castor Merino García, 12'84.
Lesmes Muñoz, 9'09.
Gregorio Olmo, 0'92.
Juan Pardo Marcilla, 15'50.
Julio Parte Martín, 12'70.
Higinio Parte Martín, 3'50.
Pedro Salvador Salvador, 10'10.
Eleuterio Suárez Fraile, 13'15.

Urbana

Valerio Ibáñez Pérez, 0'32 pesetas.
Victoriano Marcilla, 12'90 y 1.

Castrillo de Villavega

Rústica

Francisco Abad Provedo, 1'75 pts.
Gamaniel Blanco Lique, 4'20.
Gaugérico Calvo Pérez, 5'54.
Julián Fernández Abad, 12'69.
Petronilo Fuente Cerón, 0'37.
Sandalio García Ortega, 1'95.
Pedro García Rubio, 1'44.
María González, 2'35.
José González Pérez, 0'77.
Rosa Gutiérrez, 0'57.
Anatolio Porras Gil, 6'13.
Anatolio Porras Vallejo, 14'88.

Collazos de Boedo

Rústica

Cesáreo Cosgaya Alonso, 3'33. pesetas.
Basilio Herrero, 0'03.

Congosto de Valdavia

Hros. de Nemesio Aparicio, 0'61. pesetas.
Mariano Calvo Tejedor, 0'54.
Emiliano Campillo Santos, 1'38.
Natalio Cosgaya, 15'94.
Gaspar Cosgaya Vicente, 2'40.
Nicasio Fernández Revilla, 11'13.
Pedro García Ibáñez, 5'79.
Paulino Martín Revilla, 0'75.
Juan Martín García, 18'14.
Hros. de José Mazuelas, 3'14.
Octavio Pelaz Duque, 17'50.
Justo Rabanal Romero, 9'91.
Eleuterio Vicente Baños, 23'94.

Urbana

Juan Cosgaya Peral, 1. pesetas.
Luis Mastín Herrero, 3'03 y 1.

Dehesa de Romanos

Rústica

Anselma Pelaz, 7 pesetas.
Cesáreo Cosgaya Alonso, 11'66.
Micaela García, 7'81.

Juan Herrero, 1'69.
Basilio Herrero Cosgaya, 4'22.
Máximo Herrero García, 1'27.
Nicanora López, 6.
Florentina Martín Sánchez, 5'92.
Santiago Merino Blanco, 16'42.

Urbana

Pedro Calvo Villanueva, 2'02 pesetas.

Deogracias San Millán, 2'02.

Espinosa de Villagonzalo

Rústica

Vicente García Estalayo, 7'51 pesetas.
Melquiades García García, 1'09.
Andrés Gil Serna, 24'28.
Victor Martín Franco, 193'90.
Manuel Martín, 0'09.

Urbana

Victor Martín, 11'18 pesetas.

Fresno del Río

Rústica

Ramiro Alonso Alonso, 0'63 pesetas.
Benigno Fraile Martínez, 15'38.
Eleuterio Maldonado Martín, 33'34.
Isaac Rodríguez Camacho, 6'25.

Urbana

Emeterio Gutiérrez, 0'98 y 0'46 pesetas.
Inocencia Niño Alvarez, 1'10.
Crisógono Niño Alvarez, 1'10.
Encarnación Niño Martínez, 0'50 y 0'32.
Teodoro Provedo Diez, 1'80.

Gozón de Ucieza

Rústica

Julio Calle Herrero, 1'78 pesetas.
Jacoba Lorenzo Merino, 1'54.
Nicolasa Llorente Medina, 0'40.
Anselma Martín Villegas, 16'85.
Timotea Medina Pardo, 11'77.
Jesús Merino, 3'96.
Dionisia Merino Puebla, 10'75.
Mariano Pérez Lozano, 1'57.
Cándido Pérez Llorente, 35'02.
Raimundo Pérez Nevares, 0'78.
Fidel Rojo, 4'38.

Urbana

Agapito Campo Marcos, 2'02 ptas.
Félix Campo Marcos, 3'03.
Nicolás Calle Valles, 4'53.
Francisco Suances Puertas, 1'51.

Herrera de Pisuegra

Rústica

Angel Barrio Bregón, 7'35 pesetas.
Claudio Barrio Sanz, 5'06.
José Espinosa Alonso, 2'14.
Francisco Espinosa Peral, 3'16.
Macario Fernández, 43'29.
Constantino Fernández Fuentes, 221'53.
Manuel Fresno, 20'26.
Alberto García, 3'93.
Nemesio García, 2.
Cinetro García Barrera, 0'20.
Eusebio García Escudero, 32'12.
Eusebio García García, 10'69.
Pedro García García, 4'45.
Pedro García y Eusebio Ramos o Barrio, 11'50.
Teresa García Molina, 5'77.
Adelino García Vázquez, 14'28.
Ciriaco González, 1'75.
Alejandro González Cebrián, 34'44.
Francisco Gutiérrez Fernández, pesetas 2'19.
Vicente Herrero Sandoval, 1'55.
Piedad Lago, 15'32.
Ignacio López Mediavilla, 31'39.
Manuel Macho Millán, 3'53.
Arsenio Maestro y otros, 28'80.
Crisantos Maestro Barreda, 5'01.
Baltasar Martín Merino, 4'55.
Regino Mata Moral, 1'37.
Filomena Mediavilla Herrero, 93,28
Ciriaco Medrano Ruiz, 47'29.

Juan Ordóñez Azpeleta, 14'91.
Romualdo Ordóñez García, 30'68.
Francisco Parte, 5'19.
Arsenio Pérez, 1'86.
Felipe Pérez Martín, 319'54.
Eustaquio Pérez Rodríguez, 4'01.
Adelmo Pérez Vázquez, 29'68.
Fernando Renedo, 1'60.
Francisco Rey, 31'76.
Claudia Rodríguez, 10'83
Eusebio Salvador, 1'45.

Urbana

Gregorio Calvo López, 9'67 ptas.
Francisco Hornillos Franco, 17'20.
Esteban Martín García, 7'74.
Gervasia Martín García, 13'54.
Felipe Pérez Martín, 30'96.
Anastasia Ramírez Delgado, 19'35.

Itero Seco**Rústica**

Valentín Fernández, 2'30 pesetas.
Mariano Fernández Garrido, 4'75.
Mariano Franco González, 3'50.
Pedro González Andrés, 9'11.
Jesús González Hoz, 9'36.
Fabián González y Domitila Valde-
rrábano, 0'01.

Juliana de la Hoz González, 0'95.
Juan de la Hoz Merino, 5'88.
Paulina Lorenzo Puebla, 4'12.
Saturnino Mañanes Mañanes, 0'48.
Mariano Marcos González, 3'45.
Luisa Melendro Gutiérrez, 1'78.
Jesús Merino Rodríguez, 1'86.
Agustín del Olmo García, 6'88.
Fortunato del Olmo García, 2'35.
Dionisio Pérez del Río, 8'02.
Fortunato Rodríguez Calle, 0'43.
Lucio Soto Antón, 3'19.

Urbana

Manuel Llanos Rey, 2'28 pesetas.

Membrillar**Rústica**

Tobías Cabezón Pérez, 11'59 ptas.

Urbana

Valentín Cuadrado, 0'50 ptas.
Cándido Fernández, 1'05.
Fausto Herrero, 0'35 y 0'35.

Olea de Boedo**Rústica**

Laurentina Diez Fuente, 3'34 ptas.
Félix Herrero, 3'54.

Olmos de Pisuerga**Rústica**

Maximino Fernández Dehesa, 6'42
pesetas.
Agapito y Julián García, 4'21.
Agapito Garrido García, 2'31.
Domingo Guadilla Diez, 3'48.
Federico Hinojal de la Hera, 6'85.
Mariano López Cebrián, 8'74.
Domingo López Rey, 18'31.
Benito Manzanal Calvo, 2'02.
Pedro Manzanal Diez, 8'57.
Emilio Martín Illera, 15'45.
Casimiro Martín Manzanal, 19'96.
Elías Merino García y Serafina
Fernández Dehesa, 24'52.
Severiano Miguel Bilbao, 1'62.
Francisco Moyano, 13'94.
Francisco Montero, 4'71.
Felipe Moreno, 3'04.
Casimiro Núñez Manzanal, 4'80.
Emilio Pérez Illera, 4'66.
Hijos de Santos Parte, 6'42.
Justo Ramos Manzanal, 1'57.
Domingo Ruiz García, 40'32.
Emilio Vallejo Mesa, 3'87.

Páramo de Boedo**Rústica**

Bonifacio Abia, 3'14 pesetas.
Fidela Abia Zurita, 7'53.
Roberto Andrés Herrero, 14'22.
Adolfo Arroyo, 6'31.

Amparo Arana del Val, 1'38.
Félix Barrio Marcos, 7'62.
Pedro Barrio, 0'54.
José Burgos Ortega, 3'34.
Hdros. de Pedro Castro, 31'68.
Nazario Cuesta García, 11'77.
Hdros. de Anselmo Fraile F., 2'30.
Julio Franco Marcos, 1'20.
Salvador Gallego García, 5'31.
Carmela García, 8'16.
Alberto García Barrio, 2'17.
Medardo García Cuesta, 1'41.
Decoroso García García, 8'67.
Manuel García Gutiérrez, 17'51.
Pedro García Isla, 6'29.
Heros. de Dionisio Garrido Herre-
ro, 3'56.

Victoriano Gómez Calvo, 7'21.
Edilberto González Tejedor, 4'12.
Honorato, 1'92.
Hilario Herrero Abia, 16'82.
Emiliano Hijosa, 8'74.
Rogaciano Hornillos Franco, 13'18.
José Ibáñez de la Parte, 2'74.
Francisco Illera Franco, 3'32.
Lucinio Jorde Herrero, 3'48.
Fernando López Barbero, 6'29.
Bonifacio López, 14'52.
Felisa Martín Abia, 6'42.
Micaela Martín Fernández, 13'13.
Teófilo Martín Franco, 20'20.
Nicolasa Martínez González, 4'23.
Teófila Martín Pérez, 6'84.
Lucas Merino Cuesta, 25'32.
Honorato Merino García, 6.
Heros. de Ruperto Pérez, 1'93.
Eutiquio Prado, 2'35.
Emilio Prieto Merino, 1'57.
Antonio Rodríguez, 9'11.
Teodomiro Rodríguez Rosales, pe-
setas 13'86.
Mariano Ruesga García, 1'03.
Teodomiro Rosales Rodríguez, pe-
setas 15'41.
Félix Ruiz Pérez, 2'95.
Angel Sanmillán Barcenilla, 7'50.
Joaquín Tarrero Franco, 29'59.
Piedad Tarrero Franco, 7'06.
Ursinio Valle Llana, 6'99.
Heros. de Antolín Vázquez, 2'53.
Leocadio Jorde Rodríguez, 6'84.

Pedrosa de la Vega**Rústica**

Basilia Delgado, 3'55 pesetas.
Juan Fernández Merino, 2'12.
Isaias Fernández López, 0'92.
Simona Laso, 11'17.
Modesta Martínez, 2'83.

Urbana

Mariano Cea, 2'24 pesetas.
Vicente Martínez Sanmartí, 3'87.

Pino del Río**Rústica**

Segundo Martínez González, 21'88
pesetas.
Emeterio Moreno Tejerina, 3'50.
Florentino Nicolás, 78'76.
Emeterio Diez Santos, 5'72.
Felicitas González Ayuela, 52'32.
Antonio González M., 196'12
Sara Martínez López, 3'67.
Mariano Montalvo Fraile, 3'69.
Cándido Montero Santos, 65'26.
Juvenal Quijano Vallejo, 78'20.
Sabas Santos Palacios, 4'39.

Urbana

Arsenio Fontecha Martín, 0'65 pe-
setas.
Antonio González Montalvo, 0'97,
4'30 y 0'65 pesetas.
Primo Montero Alonso, 9'97.
Gaspar Poza Poza, 6'02.

Poza de la Vega**Rústica**

Victoriana Cuesta Diez, 1'69 pe-
setas.
María Gutiérrez Campo, 14'99.
Félix Martínez Pedrosa, 9'76.
Teodoro Vallejo Escobar, 1'18.

Urbana

Miguel Espinosa Diez, 2'58 pesetas
Gabina Rodríguez Miguel, 1'78.

La Puebla de Valdavia**Rústica**

María Blanco Merino, 11'63 pesetas
Antolina Bravo Martín, 20'58.
Cándido Bravo Cosgaya, 19'63.
Elena Cabezón Martín, 1'18.
Basilio Fernández Roscales, 7'57.
Basillisa Fernández, 13'05.
Francisco Fernández Marino, 1'89.
Marcelino Fernández, 8'42.
Nazario Fernández, 8'68.
Francisco el Derecho, 3'80.
Mariano García M., 4'59.
Faustina González, 10'76.
Faustino Gutiérrez G., 170'88.
Pablo Inyesto, 10.

Juan Martín Mayor, 36'14.
Prudencio Martín, 1'85.
David Martínez, 2'04.
Moisés Merino Rico, 3'45.
Mónica Merino, 8'21.
María Merino Martín, 12'34.
Restituta Merino, 2'11.
Baudilio Montero, 3'56.
Cesáreo Prieto Vega, 1'27.
Ascensión Rico, 20.
Daniel Rodríguez, 19'46.
María Rodríguez, 11'50.
Avelino Simón, 3'45.
Aurea Zumaque Merino, 3'55.

Quintanilla de Onsoña

Hros. de Justo Cordero, 1'82 ptas.
Hros. de Vicente Diez, 6'38.
Gerardo Fernández, 1'81.
Emeterio Franco Heras, 1'65.
Emiliano González, 1'73.
Epifanio Gutiérrez González, 5'32.
Justino Herrero Herrero, 1'09.
Victoriana Ibáñez Merino y Bonifa-
cio, 3'82.
Federico Ibáñez Heras, 0'67.
Gregorio Ibáñez Merino, 6'23.
Hros. de Carlos Ibáñez, 9'50.
Victorina Lerones Terán, 1'88.
Macario López Marcos, 12'39.
Martina Lorenzo Franco, 76'24.
Hros. de Evaristo Lorenzo, 4'15.
Emiliano Lorenzo Medina, 7'83.
Simón Martínez García, 0'79.
Hros. de Bartolomé Martínez, 2'77.
Felicitas Martín Herrero, 10'45.
Hros. de Eustasio Martín Herrero,
6'74.

Clodoaldo Merino Pérez, 3'86.
Dionisia Merino Puebla, 16'21.
Hros. de Ignacio Merino Ruiz, 2'46.
Hros. de Simeón Merino Lorenzo,
1'63 pesetas.

Inocencia Merino Martín, 13'55.
Simeón Montes, 3'86.
Atanasio Pardo, 4'97.
Saturio Ramos y Julio Merino, pe-
setas 23'12.

Facundo Sánchez, 0'20.
Hros. de Fructuoso Sarmiento Ibá-
ñez, 1'92.
Hros. de Ventura Valbuena, 0'50.

Renedo de Valdavia

Teodoro Ayuela Gómez, 5'72 ptas,
Mariano Aparicio Martínez, 6'27.
Domingo Cabezón Calvo, 3'60.
Herminio Cofrecés Pastor, 6'92.
Emiliano Diez González, 3'66.
Crescente Franco Fernández, 2'44.
Teófilo Fuente Puebla, 12'12.
Angel García Campo, 9'21.
Nemesio García Herrero, 11'02.
Baltasar González, 1'71.
Marcelino González García, 2'72.
Vidal González Montes, 1'18.
Nicolás Grande Montes, 10'08.
Mariano Gutiérrez Treceño, 4'40.
Pedro Herrero Fontecha, 5'93.
Martín Mantecón García, 7'24.
Maximino Marcos, 1'06.
Demetrio Martín, 8'15.

Balbina Martín y José Ruiz, 6'80.
Mariano Martín Alonso, 1'87.
Demetrio Martín Cerezo, 3'30.
José Martín Herrero, 8'08.
Vidal Martín Marcos, 1'60.
Germán Martín Mazuelas y Victo-
rino, 10'03.

Demetrio Martín Quijano, 0'45.
Filoteo Merino, 3'72.
Eulalia Merino Merino, 6'62.
Bonifacio Noriega Franco, 0'85.
Juliana Pastor, 4.
Aquilina Pastor Aparicio, 4.
Francisco Palomo, 7'98.
Marcelino Panceles García, 1'10.
Anselmo Puebla Mazuelas, 3'30.
Victoriana Revilla, 0'65.
Eutimio y Urbano Revilla, 3'05.
José Rubio González, 13'03.
Mauricio Salvador Pérez, 7'24.
Miguel Santos Martín, 7'31.
Nicomedes Tarilonte Alonso, 3'20.
Teófilo, 2'72.
Julio Villegas García y Modesto
García, 9'39 pesetas.
Basilio Villegas Herrero, 10'45.

Renedo de la Vega**Rústica**

Irene Martín, 56 pesetas.
Francisco Laso, 8'75.
Julián París Gómez, 8'75.
Mauricio León Porro, 13'26.
Alfredo Martínez Lozano, 1.
José Rivero García, 2'56
Ausencio Caminero Calvo, 8'86.

Revilla de Collazos

Pedro Cosgaya Bravo, 2'28 ptas.
Celestino García Revilla, 20'66.
Anastasio López López, 3'17.
Domingo Sanmillan, 24'64.

Urbana

Juan Alonso Alonso, 0'86 pesetas.
Sofía Fernández, 0'85.
Lorenzo Martín, 0'40.

Saldaña**Rústica**

Eusebio Andrés, 56'49 pesetas.
Heros. de Fructuoso Andrés, 15'03.
Fabriciano Calvo, 8'55.
Heros. de Benigno, 10'11.
Severiano Calvo, 45'21.
Heros. de Guillermo Caminero, 3'15.
Bonifacio Cardeñosa, 7'91.
Demetria de Saldaña, 19'66.
Domingo de Villaluenga, 29'38.
Isaac Fernández Marañón, 22'19.
Heros. de Angel García, 3'28.
Tomás González, 9'45
Mariano González Martín, 42'44
Anastasio Gonzalo García, 5'42.
Heros. de Antonio Herrero, 20'14.
Heros. de Mariano Herrero, 32'94.
Florentina Huerta, 38'20.
Santiago Ibáñez, 2'56.
Juan de Saldaña, 149'42.
Patrocinio Macho Miguel, 183'08.
Crescencio Marcos, 21'82.
Bonifacio Martín, Cofrecés, 5'97.
Heros. de Fermín Martínez, 65'48.
Ignacio Martínez Martínez, 24'26.
Isidro Melero Maldonado, 5'76.
Miguel de Lobera, 63'68.
Froilana Montes Bahillo, 2'59.
Heros. de Andrés Monge, 14'68.
Heros. de José Monge, 3'52.
Heros. de Mateo Ortega, 9'29.
María Pérez Fidalgo, 1'12.
Victorino Pozo, 63'16.
Victorino Pozo Diez, 113'19.
Timoteo Puebla, 4'16.
Agustín Relea Gonzalo, 10'69.
Antolina Sánchez, 3'13.
Fausto Sánchez, 23'64.
Secundino, 101'52.
Victoriano Valbuena, 84'05.
Virgilio de Quintanilla, 21'82.
Heros. de Segundo Zorita, 8'36.

(Continuará)